



CANAL DE PANAMÁ

112

16 de mayo de 2023

R
Y
S

2023EsIA109

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del departamento
Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)
E. S. D.

Analisa
17 MAY 2023 9:15 AM
DEIA

Estimada licenciada Castillero:

MIAMBIENTE

En respuesta a su nota N°DEIA-DEEIA-UAS-0139-0805-2023, recibida el 10 de mayo de 2023 para emitir comentario sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 2, del proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción, Rehabilitación y Financiamiento de Calles del distrito de Panamá, renglón No.1 corregimiento de Ancón (Ave. Basilio Demetrio Lakas, Calle La Forestal (AV. Madden) y Ampliación de la vía Condado del Rey" cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con número de expediente DEIA-II-F-014-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, tenemos a bien emitirles lo siguiente comentarios:

- Página 106, sección 7.1.1 Caracterización Vegetal, inventario forestal, se indica que: "*Para el trabajo de planificación del reconocimiento de flora e inventario forestal se utilizó el material cartográfico ya existente y levantamiento con GPS para georreferenciar la ubicación de sitios de muestreo específico y de posibles especies reguladas por leyes panameñas.*"

Pregunta:

¿Cómo se determinó cuál vegetación sería afectada, si no se indica haber utilizado los diseños de las vías que serán ampliadas? En estos trabajos, se espera que se sobrepongan los diseños viales georreferenciados sobre los mapas con las ubicaciones de los árboles existentes para determinar de esta forma las afectaciones. El consultor debe utilizar esta metodología, o una similar, que permita verificar cuales árboles y vegetación se verá afectada. Por favor aclarar.

- Página 108, A. Calle Forestal (Madden) Tabla No 30 y Tabla No 31, la primera tabla contiene un registro con siete (7) árboles que indican ser el "*Inventario forestal de especies registradas en sitios de afectación directa.*" La segunda tabla indica ser: "*Otras especies evidenciadas*" y contiene seis (6) árboles que dicen estar en la servidumbre vial y/o área de parada de buses.

Pregunta:

¿Cuántos árboles serán talados en la Ave Forestal? El promotor debe ser claro y taxativo en los árboles planificados a ser talados y hacer los arreglos necesarios para apegarse a esa planificación durante la etapa de construcción. En adición, en el Anexo 5, página 264 se incluye un documento

del MIVIOT donde se alega que la servidumbre de la Vía Forestal es de 60.96 metros, si el promotor está incluyendo en la Tabla No31 los árboles que están en servidumbre las cantidades no concuerdan con la realidad de esta vía. Por favor aclarar.

- Página 180, Tabla No 60. "Realizar un (1) monitoreo de calidad de aire durante la fase de construcción."

Pregunta:

Un proyecto que tendrá varios tramos viales en reparación requiere controlar las emisiones de polvo y gases a la atmósfera en más de un punto. ¿Dónde se propone instalar el equipo de monitoreo de calidad de aire? Favor aclarar.

- Página 184, Tabla No 60 Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. Para el impacto de "Pérdida de la cobertura vegetal"

Pregunta:

¿Por qué solo incluyen indemnización ecológica? ¿Cómo se realizará la compensación ecológica? ¿Cuántas hectáreas se reforestarán?, ¿Dónde y con cuáles especies? Periodo de mantenimiento. Por favor aclarar.

- Página 186, Tabla No 60 Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. "*Riesgo de atropello de la fauna silvestre. Vigilar que la velocidad sea regulada a una velocidad máxima dentro del área del proyecto, a una velocidad de 30 a 40 km/h, y así evitar que se atropelle a los animales silvestre.*"

Pregunta:

¿Por qué no está incluido habilitar pasos de fauna? Especialmente en el caso de la vía en Áreas Protegidas como Ave. La Forestal y Ave. Basilio D. Lakas. Esto para minimizar el riesgo de atropello de fauna silvestre. Los sitios aptos el tipo de estructura apropiada deben ser determinados luego de un análisis por personal idóneo como el que realizó el levantamiento de línea base de Fauna en el presente EslA.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con el licenciado Ángel Tribaldos, gerente (i) de Políticas y Evaluación Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico ATribaldos@pancanal.com

Atentamente,


Maria Eugenia Ayala Ghaegi
Gerente (encargada) de Políticas
Y Protección Ambiental